



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

**ACTA SESIÓN ORDINARIA 191**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cinco minutos del día miércoles diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----  
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----  
Sra. Enid Villanueva Vargas -----  
Sr. Jorge Molina Polanco -----

**REGIDORES SUPLENTE**

Msc. Arcelio García Morales -----  
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----  
Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----  
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda. Maribel Pita Rodríguez -----  
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Sra. Miriam Morales González -----  
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

**AUSENTES:** Los Regidores Adenil Peralta Cruz y Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. El Síndico Bivian Zúñiga está en comisión. La síndica Cándida Salazar está en comisión.

**Nota:** La Regidora Patricia Chamorro Saldaña funge como propietaria en ausencia del regidor Adenil Peralta Cruz. La síndica Miriam Morales González funge como propietaria en vista que el síndico Bivian Zúñiga está en comisión.

**Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**  
**Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira  
3 Mora Blanco, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes compañeros que  
4 se encuentran presentes en esta sesión ordinaria, también un saludo para todas  
5 las personas que siguen esta sesión por las redes sociales que nos escuchan,  
6 damos inicio a la sesión ordinaria número 191.

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

9 I. Comprobación del quórum-----

10 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

11 III. Oración-----

12 IV. Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 190 y extraordinaria 96---

13 V. Lectura de correspondencia recibida -----

14 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

15 VII. Informe de comisiones -----

16 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

17 IX. Asuntos varios -----

18 X. Clausura-----

19 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación  
20 verbal por unanimidad.

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 La señora Presidenta Municipal indica que vamos dar gracias a Dios por esta  
23 oportunidad de estar aquí nuevamente el día de hoy, siempre agradecemos y hoy  
24 no va ser la excepción, los que gustan ponerse en pie.-----

25 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

26 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

27 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta  
28 de Sesión Ordinaria #190 del 10 de enero de 2024. Al no haber ninguna objeción  
29 se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad. Además somete a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #96 del 15 de enero de 2024. Al no haber  
2 ninguna objeción se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

3 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

4 **V-1** Se recibe Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, N° 0053-E1-2024  
5 de las trece horas del nueve de enero de dos mil veinticuatro, diligencias de  
6 ejecución de la sentencia N° 1261-E1-2023 de las 13:00 horas del 27 de febrero  
7 de 2023, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones en el marco del recurso  
8 de amparo electoral tramitado en el expediente n° 390-2022. El por tanto indica  
9 que no hay lugar a la gestión interpuesta. Notifíquese a la señora Rojas Walker y  
10 al señor Morales Rodríguez, así como al Concejo Municipal de Talamanca.

11 La misma se da por recibida.

12 **V-2** Se recibe invitación formal de la Red COMAD Región Huetar Caribe, para la  
13 Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD), para participar en  
14 la sesión de trabajo de la RED COMAD Huetar Caribe correspondiente al mes de  
15 enero de 2024, la cual se realizará el viernes 26 de enero de 2024, siendo sede  
16 la Municipalidad de Siquirres, en horario de 8:30 a las 15:00 horas.

17 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la invitación para el que  
18 pueda asistir a esta sesión y también recordar que tenemos pendiente una fecha  
19 para una sesión extraordinaria con ellos, una visita que nos tienen que hacer y  
20 que vayamos buscando una fecha y poder asignarla la próxima sesión.

21 **V-3** Se recibe nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca,  
22 suscrito por Yendri Villalta Obando, Secretaria del comité, en la cual solicitan al  
23 Concejo Municipal la aprobación interna del Presupuesto del Comité Cantonal de  
24 persona joven, para poder avanzar con los procesos de contratación propuestos  
25 el año pasado. La modificación es con el fin de dar contenido presupuestario a las  
26 cuentas 2.99.04 Textiles y vestuarios y la cuenta 2.99.99 otros útiles, materiales y  
27 suministros. Adjuntan la modificación.

28 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, someto a votación si están de  
29 acuerdo con la solicitud que está haciendo el comité de la persona joven para  
30 poder desarrollar el proyecto que el año pasado hicieron un cambio y para poder



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 ejecutar el proyecto ocupan el movimiento del presupuesto, si están de acuerdo  
2 lo someto a votación, levantamos la mano los que estén de acuerdo. Queda  
3 aprobado con los cinco votos.

4 **Acuerdo 1:** Considerando nota recibida del Comité Cantonal de la Persona Joven  
5 de Talamanca, el Concejo Municipal acuerda aprobar modificación interna de  
6 presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca para poder  
7 avanzar con los procesos de contratación propuestos el año anterior, con el fin de  
8 dar contenido presupuestario a las cuentas 2.99.04 Textiles y vestuarios y la  
9 cuenta 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros.

10 **Modificación:**

Cuenta	Rebajar	Aumentar	Cuenta
1.07.01	¢1.190.000	¢1.190.000	2.99.04
1.04.99	¢3.757.344	¢3.757.344	2.99.99

11 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO FIRME,**  
12 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

13 **V-4** Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0058-2024, suscrito por el señor Orlando  
14 Vega Quesada, Viceministro de ciencia, Tecnología e Innovación, remitido al  
15 señor Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, Asunto: Solicitud de  
16 Divulgación de curso de Programación en CECI de Talamanca. Tengo el honor  
17 de dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle, y hacer de su conocimiento  
18 que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
19 (MICITT), ha contemplado para este 2024, el curso de programación de  
20 Habilidades Digitales para Jóvenes que se dictará en el cantón de Talamanca.  
21 Conscientes del papel que juegan los gobiernos locales, acudimos a ustedes para  
22 que formen parte de la estrategia de divulgación de este curso gratuito. En ese  
23 sentido, hemos creado ilustraciones informativas sobre el curso, los cuales  
24 sugerimos sean circulados en sus redes sociales, página web y mecanismos de  
25 comunicación que implementen en su gobierno local con el objetivo de que la  
26 mayor cantidad de población que cumple con los requisitos se postule. Inicio del  
27 curso semana del 5 al 9 de febrero de 2024. Modalidades virtual y presencial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 La señora Presidenta Municipal recibimos la invitación y que podamos divulgar  
2 para que los jóvenes puedan participar en esta capacitación.

3 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, vamos a continuar con el  
5 informe que siempre el señor Alcalde nos presenta en cada una de las sesiones,  
6 señor Alcalde este es el espacio, adelante para que pueda presentar el informe.

7 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señora  
8 Presidenta, un saludo respetuoso para usted, para los señores regidores,  
9 regidoras, síndicos, sindicadas, compañeros de la administración y quienes nos ven  
10 por el medio que estamos transmitiendo, efectivamente vamos a dar un pequeño  
11 informe, estamos arrancando sin embargo siempre doy algunas puntualidades  
12 generales de cómo estamos haciendo, este sería el segundo informe del año  
13 2024, y entramos a lo que son los proyectos, como avanzan, el multiuso avanza  
14 en un 90%, ahorita están con las pruebas de impacto para verificar la resistencia  
15 de la loza para ver que todo quede a punto y ya estamos demasiado cerca del  
16 cierre de este gran proyecto para los jóvenes del cantón de Talamanca, que es  
17 esta cancha multiusos. En segundo punto estamos con el programa de  
18 mantenimiento rutinario TSB 3 de una longitud de 1.7 km. en Paraíso, ya  
19 arrancamos los trabajos que le corresponden a la municipalidad, que es la  
20 limpieza del derecho de vía, y ahora va la colocación y compactación de material  
21 pétreo, como la base y sub base para establecer el proyecto de tratamiento del  
22 TSB 3, se espera que el 31 de enero se empiece la colocación de la pavimentación  
23 correspondiente mientras nosotros dejamos a punto.

24 En el caso de Cahuita ya para el lunes 22 de enero esta para iniciar la colocación  
25 del FOG SEAL, en los caminos de Patiño, Cuadrantes de Hone Creek y Coquitos,  
26 es el tratamiento que ustedes ven en la fotografía, sin embargo por un desperfecto  
27 mecánico ya con los equipos acá se tuvo que retrasar un poco pero ya ahora el  
28 22 de enero está de nuevo la empresa correspondiente para hacer la etapa final  
29 que es la aplicación del FOG SEAL y posteriormente a la demarcación de esa ruta



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 ya pavimentada, esperemos en Dios no haya ningún contratiempos como lo hubo  
2 esta semana y podamos iniciar ya el cierre el próximo lunes.

3 Quiero decirles que el puente de Gandoca se continúa en la construcción de los  
4 bastiones, se hizo una visita de campo que ustedes pueden ver, CORBANA nos  
5 financia parte del proyecto, y las visitas son constantes entre los ingenieros de la  
6 Municipalidad y los ingenieros de CORBANA para ver cada avance  
7 correspondiente de ese proyecto, entonces estamos en la construcción de los  
8 bastiones, el chorreo de esas lozas, y avanzamos bastante en ese puente de  
9 Gandoca.

10 Como dije la semana pasada hoy iba a dar unos datos de la recolección de basura  
11 de fin y principio de año y aquí lo tienen, talvez ya lo habíamos comentado en el  
12 pasado, pero si reiterarles que del 18 al 23 de diciembre fueron 138 toneladas, del  
13 25 al 31 de diciembre fueron 119 toneladas y solamente la primera semana de  
14 enero fueron 158 toneladas, para que ustedes vean que en término de 19 días se  
15 recogieron 416 toneladas, esto sobre pasa toda la expectativa que podamos tener  
16 como municipalidad, a pesar de los atrasos en la recolección logramos sacar el  
17 cantón adelante y mantenerlo como lo mantenemos ahorita. Un dato importante  
18 que me pasó el departamento ambiental es que en estas mismas fechas, en el  
19 2022 y ahora en el 2023, hay un incremento de 320 toneladas de diferencia, para  
20 que ustedes tengan una idea que eso no es fácil, no es sencillo, etc.

21 Quiero dejar claro con la recolección de los residuos valorizables, el año pasado,  
22 desde el 22 de enero empezamos hasta diciembre, y recogimos 74079 kilos de  
23 residuos valorizables, este es un programa que asumimos nosotros sin plazas,  
24 este es un programa que asumimos nosotros como una proyección de gestión  
25 responsable de la municipalidad la asumimos sin plazas, el personal es contratado  
26 mediante el proceso de condición especial, entonces siempre en los procesos del  
27 año hay que cumplir una serie de procedimientos para poder llegar a contratar  
28 esos compañeros de servicios especiales, que no hay plaza, ustedes han visto  
29 que en la primera semana ustedes aprobaron el presupuesto, ese presupuesto  
30 tiene que inscribirse en la contraloría, una vez que se inscribe, empezamos con



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 los finiquitos laborales de ellos y posteriormente al pago correspondiente y luego  
2 la contratación de los que van a continuar ahí en este tema de servicios  
3 especiales, así que es un procedimiento que no nos podemos brincar de ninguna  
4 manera, porque incumplir alguna norma de acuerdo a la ley es un problema para  
5 la administración y sobre todo para mí como Alcalde, entonces yo trato que  
6 aunque los procesos sean lentos, lamentablemente hasta que estén debidamente  
7 cumplidos los procesamos, quiero dejar claro aquí en sesión, en actas, ante  
8 ustedes los señores regidores que estamos proyectados, haciendo todo un  
9 esfuerzo para la próxima semana poder arrancar nuevamente el programa, pero  
10 no es fácil porque no hay personal en propiedad y esto lo asumimos bajo la  
11 modalidad de servicios especiales.

12 Ahora vamos con el departamento vial, hay un equipo que está en Arenal, alta  
13 Talamanca y está funcionando, allá estamos haciendo ampliaciones del camino,  
14 el cual era muy cerrado y hoy estamos allá precisamente trabajando en la  
15 ampliación de esos caminos. Vial también estuvo el día de hoy miércoles con la  
16 gente del BID en el campo, como les había anunciado se está proyectando un  
17 kilómetro más para la pavimentación de la ruta 19, y hoy había una visita de campo  
18 para que las empresas que están ofertando en hacer eso MECO, Hermanos Arias  
19 y Montedes S.A. pudieran conocer cuál es la proyección de trabajo que se va a  
20 dar ahí, ese es un proyecto del BID, no es un proyecto municipal, pero la  
21 Municipalidad tiene todo un proceso de acompañamiento y coordinación y  
22 entonces ahí estaban los señores del MOPT/BID también para establecer en la  
23 visita de campo los pormenores a las empresas para trabajar eso, así que  
24 estamos avanzando, este es un proyecto que traemos desde el año pasado y ya  
25 estamos en un proceso de adjudicación, para ver cuál de esas empresas va a  
26 ganar el kilómetro de más de pavimentación hacia Suretka, ahí vamos poco a  
27 poco.

28 Finalmente yo quisiera señalar dos aspectos, nos enteramos por medio de la  
29 prensa, porque fue a través de Radio Monumental que Kekoldi había emitido un  
30 criterio que nosotros habíamos estado violando la normativa que la Sala



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 Constitucional había dado con respecto al plan regulador, es una nota sin firma,  
2 un comunicado sin firma que circuló por todos los medios, y que viéndolo bien no  
3 era solo Kekoldi porque ahí yo veo un Talamanca Siempre Verde, hay unos  
4 COVIRENAS, entonces me enteré que era un conjunto de grupos adversos al plan  
5 regulador que estaban generando una información, y quiero dejar claro a  
6 Talamanca, al país y al concejo, esta información es falsa y temeraria, lo dice el  
7 Alcalde contundentemente, en ningún momento nosotros estamos violando  
8 ninguna norma que la Sala Constitucional ha dictado a esta municipalidad, ni  
9 siquiera en esta sala ustedes han tomado un acuerdo para decidir cuándo se va  
10 proyectar la audiencia pública y simplemente estamos en un proceso más bien de  
11 información hacia ellos, habíamos convocado a una reunión para que les  
12 informaran a ellos y les entregaran todos los materiales que la sala nos está  
13 diciendo, para que no se diga que desconocen o no conocen, pero si yo quiero  
14 ser contundente en eso y sé que ustedes hoy van a emitir un acuerdo en esa línea.  
15 Después compañeros si quisiera resaltar una situación de una nota que  
16 falsificaron, ya fue denunciada a la Fiscalía y al OIJ correspondiente, que  
17 falsificaron con mi firma digital, yo lo he venido diciendo que me parece que la  
18 política no puede llegar a ese extremo, pueden jugar con Rugeli pero jugar con  
19 una institución como la Municipalidad, de utilizar su logo, de utilizar un formato  
20 municipal, para emitir una nota falsa, yo estoy muy preocupado, porque diré yo si  
21 esto lo hacen ahorita que podría ser después estando aquí, y he recibido muchas  
22 ofensas, muchas cosas, pero las recibo, pero jugar con la municipalidad no se  
23 vale y esto es un acto que yo llamé criminal, porque utilizar el logo de una  
24 municipalidad para hacer una nota falsificada y presentarla a la opinión pública  
25 como que si se había generado desde aquí hacia una institución la verdad es que  
26 Dios nos ayude y que ojala que el 4 de febrero el pueblo defina, el pueblo es el  
27 soberano muchas veces ustedes lo han mencionado, es el pueblo el que decide,  
28 pero no a través de patrañas tan peligrosas porque para mí esta nota que estoy  
29 presentando ante ustedes, que está a la derecha con logo municipal y con una  
30 supuesta firma digital que no corresponde, la agarraron y la pegaron ahí, hay una





## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 persona muy técnica afuera en esto, pero como lo dije en mi facebook personal,  
2 puede jugar con Rugeli pero esta institución se respeta, ese es el logo del gobierno  
3 local de Talamanca, y con ese logo nadie debería jugar, nadie debería hacer este  
4 tipo de patrañas tan repudiables que han hecho y lógicamente ya nosotros hemos  
5 presentado las denuncias correspondientes porque llegar hasta este extremo yo  
6 digo una cosa si esto lo hacen desde afuera, que se espera un día aquí adentro,  
7 muchas gracias y buenas tardes.

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias señor Alcalde por  
9 la información y por toda la labor que viene realizando en este inicio de este año,  
10 vamos a brindarle un espacio a los compañeros regidores si van hacer uso de la  
11 palabra, tiene la palabra don Freddy.

12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, muchas gracias señora  
13 Presidenta, buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, síndicos, concejales,  
14 señora secretaria y personal municipal que nos acompaña y todas aquellas  
15 personas que nos escuchan por este medio digital, primero darle gracias a Dios  
16 porque empezamos el año con buenos proyectos, con buenos trabajos, ya  
17 arrancamos el día de ayer con el Suiche de Paraíso, es una obra que está  
18 encaminada y ya pronto lo que es Patiño, Hone Creek y Ebenezer con tratamiento  
19 FOG SEAL, ya vamos caminando eso. Sobre todo me preocupan enormemente  
20 las situaciones que se vienen dando en este cantón, con todas estas malas  
21 intencionadas y todas estas patrañas, primero en la nota donde falsifican la firma  
22 suya señor Alcalde, y jugando con el alimento de las personas, pobres  
23 trabajadores que la pulsean día a día, bajo el sol y lluvia para llevar el sustento a  
24 sus hijos, yo les quiero decir algo y ojala que más de uno de estos taxistas  
25 informales esté escuchando, la única nota que este Concejo Municipal ha enviado  
26 al MOPT fue solicitándoles que por favor se dieran los cursos de manejo en el  
27 cantón, fue la única nota que este Concejo ha solicitado al MOPT, en ningún  
28 momento ha solicitado que se ponga delegación de tránsito, ni que manden  
29 tránsito a perseguir a uno y al otro, hagan las cosas como tiene que ser, hay una  
30 cosa que se llama karma señores y creo que ya está empezando a trabajar el



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 karma, y que sean ustedes los que juzguen como dijo el señor Alcalde, si lo hacen  
2 ahorita con esta nota que no tiene mayor trascendencia imagínese que no harían  
3 con los fondos de esta municipalidad, falsificando facturas, falsificando todo. Y  
4 segundo me molesta bastante la posición de Kekoldi con esta nota porque si bien  
5 es cierto nosotros fuimos a reunirnos a Kekoldi para seguir el mandato de la Sala  
6 Cuarta que dijo que fuéramos a conversar con ellos, a darles la inducción y darles  
7 todo, sin embargo la Presidenta muy tajante dijo no vamos a recibir nada, no  
8 vamos hacer nada, perfecto, nosotros somos muy respetuosos como concejo  
9 municipal, simplemente estamos acatando una orden de la Sala y la seguiremos  
10 acatando, eso sería todo, nosotros no hemos hecho nada ni estamos en contra  
11 de nadie, pero vemos que hay un montón de gente que realmente si no quiere  
12 este plan regulador, pero les tengo una mala noticia porque resulta que en la  
13 Asamblea Legislativa se está moviendo porque todas las municipalidades de este  
14 país van a tener que tener plan regulador, sea costero o sea urbano, va ser una  
15 ley de la República, buenas noches.

16 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, cede el uso de la palabra a don  
17 Jorge.

18 El regidor Jorge Molina Polanco, buenas tardes don Rugeli, señora Presidenta y  
19 las personas que nos escuchan, buenas tardes a las compañeras que están con  
20 nosotros y los compañeros también, don Rugeli al escucharlo a usted hablar de  
21 que ya tenemos proyectos tan avanzados como el multicentro, la gente tiene que  
22 enfocarse en esos temas, la gente tiene que enfocarse en estos tiempos de  
23 politiquería barata en lo que realmente le beneficia y conviene al cantón, porque  
24 aquí el tema ha caído tan bajo que se juega hasta con la dignidad de una mujer y  
25 todos los Talamanqueños y las Talamanqueñas se han quedado callados, jugar  
26 con una mujer en el tema político se llama agresión política y ustedes saben a qué  
27 me refiero, a la primera dama del cantón, y la primera dama del cantón se respeta,  
28 en cualquier tiempo político o no político, porque es una familia, tiene hijos, tiene  
29 madre, tiene hermanas, y si hago una llamada de orden a que ese tema se  
30 respete, y a las mujeres que van con esos las considero porque son unos guaches,



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 porque son unos malcriados con ellas, porque si se abusan con una de esa forma,  
2 denigrando a una mujer, me imagino como tienen las de las casas de ellos, o es  
3 que les tengo que refrescar la memoria, porque hay memorias que recordar aquí,  
4 así que yo si llamo a eso, porque vi el sufrimiento también no hace mucho de una  
5 primera dama del cantón que falleció y vi como ella sufrió y lloró al frente mío,  
6 para que ahora estemos tan bajos tocando el tema de una mujer y lo lamento y  
7 yo le pido perdón a su señora esposa don Rugeli, aquí en público, porque no es  
8 justo que se toque y se trate a una dama de esa forma, es nuestra primera dama  
9 del cantón y se respeta, eso se llama abuso político desde ya hacia la mujer,  
10 agresión hacia la mujer, y las mujeres Talamanqueñas tienen que saberlo, hago  
11 un llamado a todas las mujeres del cantón para que lo vean, porque no he visto a  
12 ninguna aquí levantar la voz por una mujer en este tema, y hago un llamado a  
13 todas y todos los compañeros. En el tema de Sala Cuarta don Rugeli hemos  
14 seguido al margen y hemos seguido siempre los pasos que nos ha dado la Sala  
15 Cuarta para cumplir los requisitos y cuando al margen era porque no quería yo  
16 tocar este tema, pero también me obligan a tocar el tema, estuve en la reunión  
17 presente y los compañeros de la comunidad de Kekoldi estaban con otros grupos  
18 cosa que me pareció extrañísimo, y me pareció más una emboscada que una  
19 reunión de diálogo con la buena voluntad que nosotros íbamos, como siempre  
20 vamos y siempre continuaremos yendo, era un acercamiento que se tenía con la  
21 comunidad, cumpliendo el mandato de la Sala para el bien del cantón, para  
22 cumplir las leyes que nos piden un plan regulador como lo dijo el compañero  
23 Freddy, estamos obedeciendo la ley, y todavía lo más triste del caso es que yo no  
24 escucho los futuros regidores tocar los temas, no sé a qué es que le tienen miedo,  
25 porque aquí hay temas que tocar, de verdad que le benefician al cantón, tema de  
26 inversión, tema de plan regulador, los conflictos territoriales que tenemos en las  
27 comunidades indígenas, en la milla fronteriza, en la zona marítima terrestre, aquí  
28 hay mucho trabajo que hacer, y yo si le pido a esos futuros regidores que desde  
29 ya empiecen a prepararse sobre estos temas, para que cuando lleguen aquí  
30 entiendan por donde y como se lleva el cantón. Hoy es triste ver las redes sociales



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 de la forma en que se expresan los compañeros y los amigos, esperamos que un  
2 día no se tengan que arrepentir, porque eso es lo que les estamos enseñando, el  
3 tipo de democracia y celebración electoral que les estamos enseñando a nuestros  
4 hijos y nuestras hijas de las futuras generaciones, y este tipo de politiquería da  
5 asco y lastima al mismo tiempo, porque está arruinando algo muy sagrado y se  
6 llama el soberano, y no queremos que el soberano se canse, y no queremos que  
7 nuestra linda Costa Rica tome otro rumbo, y tenemos que siempre andar con la  
8 verdad, y que es eso se falsificar documentos en temas tan delicados como eso,  
9 más de una vez yo mismo he tocado el tema aquí y no lo niego, el tema del  
10 desorden de Puerto Viejo, el tema de los piratas, el tema de los tuck tuck, yo soy  
11 el que he tocado ese tema aquí muchas veces, don Rugeli muy profesionalmente  
12 me lo ha contestado a mí y nos hemos reunido, lo ha manejado muy  
13 profesionalmente, dirigiéndose a cada una de las partes, haciendo mesas de  
14 diálogo con cada una de las partes, para que ahora vengan a inventar cuentos en  
15 campaña política, da tristeza de verdad que hayamos caído tan bajo y personas  
16 que uno conoce, y personas que uno respeta, seguiré respetando porque soy una  
17 persona educada, pero si desilusiona muchísimo, y si hago un llamado en estos  
18 últimos días que quedan, que hagamos una campaña limpia, una campaña  
19 honesta, el pueblo Talamanqueño se lo merece, dirigida a cada uno de los  
20 Talamanqueños y las talamanqueñas que van a salir a participar del sufragio, y  
21 no arruinemos un evento tan importante para la ciudadanía costarricense, así que  
22 muchísimas gracias, y disculpe don Rugeli que me ponga así pero es triste ver lo  
23 que está sucediendo, incluso una disculpa también al cantón que me tenga que  
24 expresar de esta forma, pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del  
25 César, y aquí se ha estado trabajando con las uñas, y aquí se ha estado dando  
26 todo por todo, esta administración pasó por los temas más difíciles que ha pasado  
27 el mundo, superamos la pandemia, estamos superando en este preciso momento  
28 un superávit de la población que se está viniendo a vivir al Caribe Sur, están  
29 construyendo sus casas, se han duplicado los hoteles, se han triplicado las casas  
30 de alquiler, los camiones y el personal no dan abasto, vean los números,



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 necesitamos por lo menos duplicar a un 60% la planilla solamente en recolección  
2 de basura, necesitamos aumentar como lo dijo don Rugeli la semana pasada, dos  
3 camiones más, es una bendición también que la zona costera esté yéndose en  
4 ese rumbo del desarrollo y el cual nadie lo para, el desarrollo se regula con un  
5 plan regulador, y la gente tiene que entenderlo, el que ama el ambiente tiene que  
6 entenderlo, el que ama Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo tiene que entenderlo,  
7 que hay que hacer un plan regulador por el bien social, ambiental, y económico  
8 del cantón, hay que recoger la basura pero también hay que recoger más el  
9 impuesto a estas personas que clandestinamente trabajan y no pagan impuestos,  
10 hay una competencia desleal completamente, lo vemos en los restaurantes versus  
11 todos estos carritos que están en Cocles y que están en Puerto Viejo por todas  
12 partes ilegalmente, hoteles versus casas de alquiler ilegales que depositan la plata  
13 en cuentas en el exterior, en Europa y Estados Unidos, dinero que ni siquiera pasa  
14 por el cantón, gente desconsiderada, cochina que no tiene las regulaciones y saca  
15 la basura cuando no le corresponde ¿Cómo se le llama a eso? Indisciplinados,  
16 cochinos, desordenados, creando un caos a la Municipalidad y dañando la imagen  
17 y el paisajismo que es el que el turista viene a ver, a mí me da pena cuando ven  
18 esas cosas, yo sé que el personal de la basura hace todo lo humanamente posible,  
19 pero no dan abasto, Talamanca, Caribe Sur, el personal que recoge la basura no  
20 da abasto, y para ponerle la flor en el ojal el presupuesto desde allá se lo  
21 rechazaron no solamente a Talamanca, hasta a la municipalidad de Cartago se lo  
22 rechazaron, y fue un tema nacional y la gente no lo entiende y lo politiqua don  
23 Rugeli, y vamos para adelante así es don Rugeli, porque el cantón cree en esta  
24 administración, el cantón ha creído en nosotros y seguirá creyendo, porque en  
25 estos dos años 24 meses aquí se arreglaron caminos, se recogió basura, se  
26 dieron las ayudas, se le colaboró al deporte, a la infancia, al adulto mayor, se  
27 hicieron cunetas, se cambiaron alcantarillas, se hicieron drenajes, y no se ha  
28 parado, estos dos años que hemos tenido prácticamente se ha hecho lo que no  
29 se ha hecho en los últimos diez años en este cantón señores, y saben que  
30 compañeros yo estoy seguro que a como ustedes están seguros, el pueblo



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 Talamanqueño también está seguro de que eso se ha hecho, he escuchado muy  
2 buenos comentarios sobre los caminos, he escuchado muy buenos comentarios  
3 sobre todas las luchas que se han dado, ya ver el multicentro, ya ver el puente de  
4 Gandoca, ya ver las delegaciones de la Policía para arriba, ya ver los puentes que  
5 ya vienen de camino, y los perros, así pero perros están ladrando, así que vamos  
6 caminando compañeros, gracias.

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias.

#### 8 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que vamos a continuar con el informe  
10 de comisiones que tenemos uno acá.

11 Se da lectura al acta de la comisión municipal de asuntos jurídicos del 21 de  
12 noviembre de 2023.

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que este es el informe, los que  
14 estén de acuerdo con el mismo levantan la mano. Aprobado por cuatro votos. La  
15 regidora Patricia Chamorro Saldaña no aprueba este informe.

16 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar el acta de la  
17 Comisión Municipal de Asuntos jurídicos, celebrada en el Departamento Legal de  
18 la Municipalidad de Talamanca, al ser dieciséis horas con veintinueve minutos  
19 del 21 de noviembre del año 2023, con la siguiente asistencia: Freddy Soto  
20 Álvarez, Adenil Peralta Cruz y Jorge Molina Polanco. Asesora Legal, Licenciada  
21 Silvia Guillen Marín. Ausentes justificadas: Yahaira Mora Blanco y Enid Villanueva  
22 Vargas.

23 Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes ACUERDOS: PRIMERO: Se  
24 conoce el caso del señor José Erasmo Fuertes Fuertes, en contra del funcionario  
25 Topógrafo el señor Jeffry Jara, se recomienda indicarle al señor Fuertes Fuertes  
26 que se apersona en vía judicial y presente lo que en derecho corresponde. Todo  
27 lo anterior se somete a votación y es aprobado por unanimidad y se da firmeza a  
28 los acuerdos con 3 votos. Comuníquese. Clausura: Siendo las dieciocho horas y  
29 cinco minutos del día 21 de noviembre del año dos mil veintitrés, se da por  
30 concluida la sesión de la Comisión. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 **MANO. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN**  
2 **CONTRA DE LA REGIDORA PATRICIA CHAMORRO SALDAÑA. -----**

3 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, procedemos con la  
5 presentación de las mociones para el día de hoy, vamos a darles lectura.

6 **VIII-1** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
7 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,

8 **Asunto:** Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir “**CONVENIO No.**  
9 **146–2024 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS**  
10 **MAYORES.**

11 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, esta autorización se  
12 presenta para continuar con el programa de CONAPAM, compañeros si están de  
13 acuerdo en aprobar esta firma de este convenio, levanten la mano los que están  
14 a favor. Quedamos con cinco votos a favor. Acuerdo en firme.

15 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
16 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,  
17 que dice:

18 **Asunto:** Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir “**CONVENIO No.**  
19 **146–2024 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS**  
20 **MAYORES CON RECURSOS DE LAS LEYES No. 5662, LEY DE**  
21 **DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, REFORMADA**  
22 **ENTRE OTRAS, POR LA LEY 9188 MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA**  
23 **Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES”.**

24 El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y la Municipalidad de Talamanca,  
25 han acordado suscribir el “**CONVENIO No. 146–2024 PARA LA ATENCIÓN Y**  
26 **CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LAS**  
27 **LEYES No. 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES**  
28 **FAMILIARES, REFORMADA ENTRE OTRAS, POR LA LEY 9188 MODALIDAD:**  
29 **ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES”** el cual  
30 tendrá como **Objeto del Convenio:** El objeto de este Convenio consiste en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 autorizar el giro de los fondos públicos recaudados en virtud de la Ley No. 5662,  
2 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada, entre otras, por la  
3 Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013, para financiar programas de atención  
4 de personas adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición  
5 de pobreza o pobreza extrema. **Por encontrarse ajustado al marco legal, se  
6 aprueba por parte del Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, se  
7 autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Rugeli Morales Rodríguez para que  
8 suscriba el convenio antes referido y apruebe la totalidad de las clausulas y  
9 condiciones del mismo. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.  
10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

11 **VIII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,  
12 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,  
13 **ASUNTO:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de  
14 Talamanca ante las afirmaciones de la ADI-KEKOLDI.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, escuchada la moción reafirmamos que este  
16 concejo, esta administración, esta municipalidad en ningún momento ha  
17 desobedecido ninguna orden que nos ha dado la Sala, simplemente todo lo  
18 contrario hemos hecho los procedimientos para cumplir con lo ordenado, y en ese  
19 proceso estamos precisamente, en el dialogo y traslado de la información, tiene  
20 la palabra don Freddy.

21 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, muchas gracias señora  
22 Presidenta, reiterar que la disposición de este concejo municipal y por ende del  
23 señor Alcalde, es de hacer el mandato de la Sala Cuarta, ni un punto más ni una  
24 coma menos, que el territorio Kekoldi no lo quiere hacer de la manera que es, es  
25 un problema meramente de ellos, tendrán sus motivos, igual nosotros somos  
26 respetuosos y vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer legalmente, ya  
27 ellos verán como resuelven el asunto, me parece que esto va más allá de querer  
28 ser partícipes de un plan regulador porque ya hay hasta intereses de otras  
29 personas por dentro que hasta tienen construcciones dentro de territorio Kekoldi.  
30 La señora Presidenta cede la palabra al señor Alcalde.





## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, al ver ese  
2 comunicado que sale hasta en los medios, porque ayer me localizó Radio  
3 Monumental para emitir un criterio sobre ese documento, el cual reitero ni está  
4 firmado como ustedes van a tomar un acuerdo hoy, y van a hacer constancia que  
5 fue el concejo que definió esta aclaración, ese es un documento sin firma sin  
6 embargo fue trasladado a todos los medios, creo que se paseó por facebook y  
7 otros medios internos acá, y sobre todo el mensaje que llevaba era que estábamos  
8 violando las acotaciones dadas por la Sala Constitucional, yo quiero dejarles claro  
9 compañeros, eso no es cierto y ustedes lo saben, nos han levantado una falsedad  
10 pública, y en primer lugar les felicito porque tomen este acuerdo que como dice al  
11 final debe ser enviado de forma inmediata al anexo del expediente de la Sala  
12 Constitucional y a todos los medios, pero yo les digo algo, creo que no podemos  
13 quedarnos ahí, porque la forma temeraria, mal intencionada que lo hicieron, sin  
14 mediar por lo menos con nosotros un comunicado diciendo “nos parece que  
15 ustedes están actuando incorrectamente en estos puntos”, sino más bien que a  
16 su criterio y a su forma de ver las cosas, mintiéndole a la población diciendo que  
17 estábamos violando y no hemos hecho ni un procedimiento en contra de lo que  
18 ha dicho la Sala, creo que hay que llegar más allá, a un estudio que nos permita  
19 analizar si procedemos a una demanda penal sobre esta calumnia que se levantó  
20 estos grupos señalando cosas que no son ciertas ante la opinión pública, porque  
21 esto trascendió hasta en los medios de comunicación, fue una noticia que se da  
22 al país que nosotros incumplíamos esa normativa, yo quiero que me señalen  
23 legalmente en un medio legal dónde nosotros hemos fallado para hacer esas  
24 tales, graves afirmaciones, en contra de este municipio, así que yo no tomo esto  
25 muy sencillo, yo no tomo esto con tranquilidad, porque aquí se nos dejó entredicho  
26 que somos violadores de lo que la normativa legal nos ha dicho y eso es  
27 totalmente falso, gracias.

28 La señora Presidenta cede la palabra al señor Jorge Molina.

29 El regidor Jorge Molina Polanco apoyando las palabras del señor Alcalde, yo creo  
30 que hay que ponerle don Rugeli un stop a esta ola de desinformación, a esta ola



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 de noticias falsas y de calumnias, de grupúsculos que vienen a dañar la buena fe  
2 de las personas de Talamanca, porque yo estoy seguro y conozco muchas de las  
3 personas indígenas de la comunidad de Kekoldi, son muy humildes y sencillos  
4 como dice el himno nacional y los han manipulado a tal información porque que  
5 hacían estas personas hasta hablándoles al oído de lo que tenían que decir, aquí  
6 hay una manipulación de personas, aquí hay una información falsa, y en algún  
7 momento hay que hacer la denuncia pública, porque están jugando más allá que  
8 con el plan regulador, están jugando con la imagen y la credibilidad de las  
9 personas, y las personas no pueden perder la fe, y las personas no pueden perder  
10 la esperanza, y una denuncia como esta proliferaría el orden y apoyaría a estas  
11 personas que tienen todavía fe y esperanza y que creen en la democracia, y que  
12 creen en la justicia, de que esta denuncia don Rugeli se haga, es hora, estos  
13 grupos le deben una explicación a este concejo, estos grupos le deben una  
14 explicación a Talamanca, a don Rugeli, y sobre todo a la población indígena de  
15 Kekoldi, así que cuente con mi apoyo don Rugeli.

16 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, vamos a someter a votación, los que estén  
17 de acuerdo en su aprobación, vamos a levantar la mano, queda aprobado con los  
18 cinco votos, acuerdo en firme. Igualmente que sea comunicado.

19 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta  
20 Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
21 Municipal, que dice:

22 **ASUNTO:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de  
23 Talamanca ante las afirmaciones de la ADI-KEKOLDI donde afirman que la  
24 Municipalidad de Talamanca ignora disposiciones de la Sala Constitucional e  
25 insiste que Plan Regulador Costero sigue vigente a pesar de no contar con todos  
26 los elementos exigidos por Ley. Para lo cual se procede a aclarar la posición de  
27 la Municipalidad mediante un comunicado abierto a la población.

28 **CONSIDERANDO:**

29 1- Que la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,  
30 mediante la Resolución N° N° 2023031756 anula la audiencia pública llevada



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

- 1 a cabo el 04 de agosto de 2023, convocada por el Concejo Municipal mediante  
2 acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 161 de fecha 21 de junio de 2023.
- 3 2- Que en relación a la SETENA y al INVU, la sala Constitucional declara sin  
4 lugar el recurso, pues la decisión sobre la celebración de la consulta atañe  
5 exclusivamente a la Municipalidad.
- 6 3- Que la Sala Constitucional determinó que el hecho de acordar convocar a  
7 audiencia pública para el día 04 de agosto de 2023 -misma que se realizó- SIN  
8 CITAR FORMALMENTE a los miembros de la Asociación de Desarrollo  
9 Integral del Territorio Indígena de Kekoldi (ADI Kekoldi), es contrario al  
10 Derecho de la Constitución.
- 11 4- Que la Sala Constitucional ordena que, dentro del plazo de tres meses  
12 contados a partir de la Notificación de la sentencia, se programe una nueva  
13 audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador Costero del Distrito de  
14 Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la debida antelación, a  
15 los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de  
16 Kekoldi "ADI Kekoldi".
- 17 5- Que en solicitud de adición y aclaración por parte de la ADI-Kekoldi la Sala  
18 Constitucional resuelve mediante la Resolución N° 2023033104 de las nueve  
19 horas quince minutos de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, Resolvió  
20 que en cuanto a tal pretensión (anulación del Plan Regulador), este tribunal  
21 debe señalar que dicho extremo no versa o se relaciona con una solicitud de  
22 adición y/o aclaración de la sentencia de marras, sino que más bien es un  
23 intento en aludir a esta sala para que conozca de una pretensión nueva, que  
24 no fue planteada al inicio de este proceso de garantía, por lo que deviene en  
25 improcedente tal reclamación. En conclusión, corresponde desestimar la  
26 gestión planteada por Ignia Villanueva Morales, como en efecto se dispone.
- 27 6- Que en solicitud de adición y aclaración por parte de la Municipalidad de  
28 Talamanca la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N°  
29 2023033104 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de  
30 dos mil veintitrés. Resolvió a la consulta de que si dicha resolución ordena la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

- 1 nulidad de los actos posteriores a la audiencia pública y que dependen de ella.”  
2 Sobre el particular, es necesario acotar, que la consecuencia del dictado de la  
3 sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de diciembre de 2023, fue  
4 precisamente la anulación de la audiencia pública llevada a cabo el 04 de  
5 agosto de 2023, por lo que el trámite debe retrotraerse a ese momento del  
6 procedimiento del plan regulador costero.
- 7 Es competencia de las autoridades administrativas involucradas, establecer  
8 cuáles actuaciones específicas están vinculadas con tal retroacción. Dicho lo  
9 anterior, corresponde desestimar la gestión planteada, como en efecto se  
10 dispone.
- 11 7- Que el Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, mediante oficio OF.AMT-E-  
12 0390-2023 de fecha 27 de diciembre dirigida a la Junta Directiva de la ADI-  
13 KEKOLDI, cursó invitación a la ADI-KEKOLDI a reunión para el pasado 10 de  
14 enero a efectos de buscar un acercamiento y promover el trabajo conjunto  
15 entre las partes a efectos de cumplir con el mandato de la Sala Constitucional.
- 16 8- Que la ADI-KEKOLDI mediante correo electrónico de fecha 2 de enero del  
17 2024, solicitan que dicha reunión de fecha 10 de enero del 2024 se realice en  
18 las instalaciones de la ADI-KEKOLDI.
- 19 9- Que en la fecha 10 de enero del 2024, miembros del Concejo Municipal y  
20 miembros del equipo técnico de otorgamiento de Concesiones acudieron a la  
21 reunión del pasado 10 de enero del 2024, donde se presentó una agenda con  
22 la hoja de ruta avalada por el Concejo municipal mediante el acuerdo 2 de la  
23 sesión extraordinaria 95 del 28 de diciembre del 2023.
- 24 10-Que la Junta Directiva de la ADI-KEKOLDI, no quiso recibir ningún tipo de  
25 información relacionada con el Plan regulador Costero, ya que consideran que  
26 la Sala Constitucional se equivocó y que el plazo dado por la sala de tres  
27 meses es muy corto para hacer un proceso de consulta.
- 28 11-Que es necesario que la Municipalidad de Talamanca ponga en conocimiento  
29 de la población la posición del Gobierno local en relación a las afirmaciones de  
30 la ADI-KEKOLDI en su comunicado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

2 **MOCIÓN:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de  
3 Talamanca ante la manifestación de la ADI-KEKOLDI donde afirman que la  
4 Municipalidad de Talamanca ignora disposiciones de la Sala Constitucional e  
5 insiste que Plan Regulador Costero sigue vigente a pesar de no contar con todos  
6 los elementos exigidos por Ley, para lo cual se procede a aclarar la posición de la  
7 Municipalidad mediante un comunicado abierto a la población, mediante el  
8 siguiente comunicado.

9 17 de enero del 2024.

10 Comunicado oficial de la Municipalidad de Talamanca en relación a las  
11 afirmaciones temerarias de la Junta Directiva del ADI-KEKOLDI en su comunicado  
12 del pasado 15 de enero del 2024.

13 La Municipalidad de Talamanca en atención a lo dispuesto por la Sala  
14 Constitucional en la sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de  
15 diciembre de 2023, donde ANULA la AUDIENCIA PUBLICA y manda a la  
16 Municipalidad de Talamanca a convocar una nueva audiencia pública con la  
17 debida antelación, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del  
18 Territorio Indígena de Kekoldi. Procedimos mediante el oficio OF.AMT-E-0390-  
19 2023 de fecha 27 de diciembre dirigida a la Junta Directiva de la ADI-KEKOLDI,  
20 extendiéndoles invitación a reunirse en la Municipalidad el 10 de enero del 2024,  
21 con el objetivo de abordar los temas relacionados al cumplimiento de lo dispuesto  
22 por la Sala Constitucional referente a la Audiencia Pública. En respuesta a dicha  
23 invitación la ADI-KEKOLDI, mediante correo electrónico solicitaron que dicha  
24 reunión se realizaría en sus oficinas, a lo que la Municipalidad en un acto de  
25 transparencia, aceptó el cambio de sitio de reunión y nos presentamos a la hora  
26 pactada, presentando la siguiente agenda:

- 27 1- Resumen Plan Regulador
- 28 2- Entrega de Documentación en digital sobre el PRC
- 29 3- Resumen análisis Resolución N.º 2023031756
- 30 4- Hoja de ruta.



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 Siendo que la posición de la ADI-KEKOLDI fue la de no aceptar ninguna  
2 documentación relacionada con el Plan Regulador.

3 Por lo que la Municipalidad de Talamanca en cumplimiento del mandato de la Sala  
4 Constitucional en su sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de  
5 diciembre de 2023, misma que dicta en su por tanto lo siguiente:

6 “Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la audiencia pública  
7 llevada a cabo el pasado 04 de agosto de 2023. Se ordena a Rugeli Morales  
8 Rodríguez y Yahaira Mora Blanco, por su orden alcalde y presidenta del Concejo  
9 Municipal, ambos de la Municipalidad de Talamanca, o a quienes en su lugar  
10 ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus  
11 competencias y coordinar lo necesario para que, dentro del plazo máximo de  
12 TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe  
13 una nueva audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador Costero del  
14 Distrito de Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la debida  
15 antelación, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio  
16 Indígena de Kekoldi”.

17 Siendo entonces que los señores Magistrados “En atención a lo antes expuesto,  
18 corresponde declarar con lugar el recurso de amparo, únicamente en cuanto a la  
19 Municipalidad de Talamanca; y por ende se ANULA LA AUDIENCIA PÚBLICA  
20 llevada a cabo el pasado 04 de agosto de 2023. Finalmente, en cuanto al SETENA  
21 y al INVU, se declara sin lugar el recurso, pues la decisión sobre la celebración de  
22 la consulta atañe exclusivamente a la Municipalidad” .

23 A la luz de lo anterior, la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena  
24 Kekoldi, y la Alcaldía de la Municipalidad de Talamanca, ambos por separado y  
25 con posiciones diferentes, presentaron ante la Sala Constitucional solicitud de  
26 adición y aclaración, siendo entonces que en el caso de la Municipalidad de  
27 Talamanca la solicitud de adición y aclaración versó sobre lo siguiente:

28 “no se hace mención alguna al futuro de los actos administrativos firmes que se  
29 tomaron por parte del concejo municipal de Talamanca y que dependen  
30 necesariamente de la validez de la audiencia pública. De manera tal que deberá



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 la sala constitucional indicar de forma clara si mediante la resolución de cita  
2 también se anulan los actos administrativos posteriores emitidos por el Concejo  
3 Municipal que dependan de la audiencia pública relacionados con el PRC”.

4 Por lo que la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N° 2023033104  
5 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés,  
6 la cual en resumen dicta lo siguiente:

7 Sobre la solicitud de adición y aclaración de la Municipalidad de Talamanca, la  
8 Sala Constitucional resolvió lo siguiente:

9 ES MENESTER INDICAR QUE EL RECURSO TIENE EFECTOS ENTRE LAS  
10 PARTES Y, AL IGUAL QUE TODOS LOS PROCESOS QUE SE SIGUEN ANTE  
11 LA SALA, SE RIGE POR EL PRINCIPIO DISPOSITIVO.

12 “Aduce el gestionante en su escrito de adición y/o aclaración “si dicha resolución  
13 ordena la nulidad de los actos posteriores a la audiencia pública y que dependen  
14 de ella.” Sobre el particular, es necesario acotar, que la consecuencia del dictado  
15 de la sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de diciembre de 2023,  
16 fue precisamente la anulación de la audiencia pública llevada a cabo el 04 de  
17 agosto de 2023, por lo que el trámite debe retrotraerse a ese momento del  
18 procedimiento del plan regulador costero.

19 Es competencia de las autoridades administrativas involucradas, establecer  
20 cuáles actuaciones específicas están vinculadas con tal retroacción. Dicho lo  
21 anterior, corresponde desestimar la gestión planteada, como en efecto se dispone.

22 Sobre lo anterior es claro que la ADI-KEKOLDI de una forma temeraria sin mediar  
23 la buena fe, únicamente ponen en su comunicado solo una mínima parte de lo  
24 que resolvió la Sala. Lo que consideramos que lo pretenden es confundir a la  
25 opinión pública, con verdades a medias.

26 Finalmente, Sobre la solicitud de adición y aclaración Kekoldi la Sala  
27 Constitucional Resolvió lo siguiente:

28 “...solicitamos valorar que se ordene la suspensión temporal de la implementación  
29 y aplicación del actual Plan Regulador Costero sobre Cahuita, mientras se realiza  
30 la audiencia pública con participación de la Asociación ADI Keköldi...”. En cuanto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 a tal pretensión, este tribunal debe señalar que dicho extremo no versa o se  
2 relaciona con una solicitud de adición y/o aclaración de la sentencia de marras,  
3 sino que más bien es un intento en aludir a esta sala para que conozca de una  
4 pretensión nueva, que no fue planteada al inicio de este proceso de garantía, por  
5 lo que deviene en improcedente tal reclamación. En conclusión, corresponde  
6 desestimar la gestión planteada por Ignia Villanueva Morales, como en efecto se  
7 dispone.

8 Lo anterior deja en claro que la Sala Constitucional NO Ha ANULADO el PLAN  
9 REGULADOR.

10 Siendo así las cosas, la Municipalidad de Talamanca mediante este comunicado,  
11 reafirma su posición de cumplir con el mandato de Sala Constitucional,  
12 lamentamos la posición y la actitud confrontativa de la Junta Directiva de la ADI-  
13 KEKOLDI, quienes argumentan que Sala Constitucional se equivocó y que ellos  
14 no están en la capacidad de llevar el mensaje sobre el Plan regulador a los  
15 pobladores indígenas del territorio Indígena Kekoldi, que son otras estructuras de  
16 la comunidad a las que les corresponde decidir sobre el Plan Regulador Costero  
17 del Distrito Cahuita.

18 La Municipalidad de Talamanca mantiene los canales de comunicación y  
19 coordinación abiertos, y disponibles para la ADI Kekoldi y los habitantes de la zona  
20 costera que quieran ser partícipes de este nuevo proceso de audiencia pública,  
21 por lo que se estará comunicando con suficiente antelación tanto a la ADI Kekoldi  
22 como a la población en general sobre la fecha y lugar de la nueva audiencia  
23 pública.

24 Que el presente comunicado sea notificado a la Sala Constitucional como adición  
25 al expediente de la Resolución N.º 2023031756 de la Sala Constitucional de la  
26 Corte Suprema de Justicia, de las nueve horas treinta minutos del siete de  
27 diciembre 2023, a la población en general, a las instituciones públicas  
28 relacionadas con el plan regulador y a los medios de comunicación. **SOMETIDA**  
29 **A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 **VIII-3** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
2 Municipal, secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:** Elevar  
3 consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la posibilidad de  
4 anulación el uso de suelo en Zona Marítima Terrestre.

5 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Los que  
6 estén de acuerdo en elevar esta consulta a la Procuraduría vamos a levantar la  
7 mano, estamos de acuerdo en hacer la consulta, cinco votos a favor.

8 **Acuerdo 5:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
9 Municipal, secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

10 **ASUNTO:** Elevar consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la  
11 posibilidad de anulación el uso de suelo en Zona Marítima Terrestre, que fue  
12 otorgado al señor PIERO GERVASONI BRUGIOTTI, por el Concejo Municipal en  
13 fecha 09 de marzo 2016 mediante la sesión Extraordinaria N. 163, acuerdo 24.  
14 Habiendo un uso de suelo otorgado sobre el mismo terreno a la sociedad Marina  
15 y Villas de Punta Uva, en fecha 07 de agosto del año 2015, mediante la Sesión  
16 Ordinaria número 251.

17 **ANTECEDENTES:**

- 18 - Que el Código Municipal, Ley número 7794, del 30 de abril de 1998, regula  
19 lo concerniente a la administración de los gobiernos locales, concediéndole  
20 autonomía plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios  
21 para el cumplimiento de sus fines.
- 22 - Que, el capítulo I, artículo 3, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre  
23 indica que, sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las  
24 municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de  
25 esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la  
26 zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.  
27 El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona  
28 pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la  
29 jurisdicción respectiva.



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

- 1 - Que en la reunión de la Comisión de Jurídicos realizada el día 09 de enero  
2 del presente año, al ser las 16 horas y 00 minutos, se procedió a realizar  
3 el análisis y revisión de Expedientes de la Zona Marítima Terrestre, de la  
4 sociedad Marina y Villas de Punta Uva, en cumplimiento de lo establecido  
5 en el Reglamento para el Otorgamiento y Regulación de Permisos de Uso  
6 y Pago de Canon dentro de la Zona Marítima Terrestre del Cantón de  
7 Talamanca y en concordancia a la ley 6043, acordado por el Concejo  
8 Municipal de Talamanca y Publicado en la Alcance N° 290, a la Gaceta  
9 235 del 07 del 12 año 2016.
- 10 - Que una vez comprobado, analizando el expediente de la sociedad Marina  
11 y Villas de Punta Uva, en representación en este acto por el señor Carr  
12 Petchel Delcore, en su condición de presidente con facultades de  
13 Apoderado Generalísimo sin límite de suma y con representación Judicial  
14 y Extrajudicial, se procede a la anulación del USO DE SUELO del señor  
15 GERVASONI BRUGIOTTI, en razón que la sociedad Marina y Villas de  
16 Punta Uva, se le otorgó el USO DE suelo en fecha 07 de agosto año 2015,  
17 mediante la Sesión Ordinaria número 251, en el acuerdo número tres  
18 "acuerda aprobar un derecho de uso de suelo en forma precaria a la  
19 sociedad Marina y Villas de Punta Uva, cedula jurídica número 3- 101-  
20 094593, ubicado en la zona marítima terrestre de Punta Uva , Distrito  
21 Cahuita, Talamanca, Limón con una área de 3 ha 5863 metros cuadrados,  
22 según el croquis del plano minuta 2013- 33011- C-, el mismo fue  
23 dictaminado por la Comisión de Municipal de Asuntos Jurídicos según el  
24 oficio CAJUR- 0020-2015, donde se recomienda dicha aprobación.
- 25 - Que en fecha 09 de marzo 2016, mediante la sesión Extraordinaria N. 163,  
26 acuerdo 24 "Considerando que: El señor PIERO GERVASONI  
27 BRUGIOTTI, con cedula de identidad 800490179, presentó solicitud de  
28 Uso de suelo en la zona restringida de la zona Marítima Terrestre de Punta  
29 Uva, según el plano adjunto con un área de 6480.50 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 - Que el Dictamen 125 del 25/06/1998 de la Procuraduría General de la  
2 Republica C-125-98. San José, 25 de junio de 1998.

3 (.....)

4 *Artículo 173 LGAP*

5 *Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuere*  
6 *evidente y manifiesta, podrá declararse por la Administración en la vía*  
7 *administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad,*  
8 *señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción*  
9 *Contencioso Administrativa, previo dictamen favorable de la Procuraduría*  
10 *General de la República. Cuando la nulidad verse sobre actos*  
11 *administrativos directamente relacionados con la Hacienda Pública, el*  
12 *dictamen favorable deberá rendirlo la Contraloría General de la República"*  
13 *(Este párrafo fue adicionado por el artículo 79.e) de la nueva Ley Orgánica*  
14 *de la Contraloría General de la República N ° 7428; véase además el*  
15 *artículo 28 de esa Ley).*

16 *Conforme a esta excepción, el Consejo Municipal podría revocar un acto*  
17 *consolidado en la propia sede administrativa del Consejo y por su propia*  
18 *iniciativa, si este adolece de un vicio de nulidad evidente y manifiesta y no*  
19 *han transcurrido más de 4 años desde que fue dictado. Pero el Concejo no*  
20 *goza de la potestad de determinar cuáles son los actos que sufren ese*  
21 *vicio; para ello el art. 173 de la LGAP traslada esa función a la Procuraduría*  
22 *General de la República, o bien a la Contraloría General de la República si*  
23 *está involucrada la hacienda municipal. En ambos casos el dictamen*  
24 *deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, manifiesto*  
25 *y evidente de la nulidad (artículo 173, inciso 3).*

26 (.....)

27 *En razón de lo expuesto, La Procuraduría General de la República concluye*  
28 *lo siguiente:*

29 *1.- Que ningún acto declaratorio de derechos subjetivos, dictado por el*  
30 *Gobierno Central o por otra institución pública, podrá ser revocado por el*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 191 del 17/01/2024

1 mismo órgano que lo dictó, si no se ha obtenido de previo un dictamen  
2 favorable de la Procuraduría General de la República, o de la Contraloría  
3 General de la República si están involucrados fondos públicos.

4 - Que la Comisión de asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Talamanca  
5 argumentó que, “siendo así las cosas no pueden haber dos USOS DE SUELO  
6 EN EL MISMO LUGAR, además primero en tiempo primero en derecho y se  
7 analiza en expediente de la sociedad Marinas y Villas de Punta Uva, hay pruebas  
8 contundentes y por ende tiene toda la credibilidad que amerita en este caso  
9 propiamente dicho”.

10 Por los antecedentes antes presentados, se presenta la siguiente Moción:

11 **MOCIÓN:** Elevar consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la  
12 posibilidad de anulación del uso de suelo en Zona Marítima Terrestre, que fue  
13 otorgado al señor PIERO GERVASONI BRUGIOTTI, por el Concejo Municipal en  
14 fecha 09 de marzo 2016 mediante la Sesión Extraordinaria N. 163, acuerdo 24.  
15 Habiendo un uso de suelo otorgado sobre el mismo terreno a la sociedad Marina  
16 y Villas de Punta Uva, en fecha 07 de agosto del año 2015 mediante la Sesión  
17 Ordinaria número 251, siendo que dichos acuerdos fueron tomados hace más de  
18 4 años, por lo que antes de proceder con la anulación del uso de suelo otorgado  
19 en el 2016, se le solicita criterio a la Procuraduría General de la República a  
20 efectos de recibir su dictamen afirmativo o negativo. **SOMETIDA A VOTACIÓN**  
21 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**  
22 **UNANIMIDAD.** -----

23 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

24 El señor Freddy Soto, Vicepresidente consulta sobre la fecha de la sesión con la  
25 COMAD que quedamos pendientes.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que está pendiente, ya que no me  
27 propusieron ninguna fecha, si gustan de una vez la definimos, que no sea el 26  
28 de enero porque ya hay invitación para ese día. Tal vez lo revisamos con paciencia  
29 para definir la fecha y lo comunicamos apenas lo tengamos.

30 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con veinte minutos la  
31 señora Presidenta Municipal, muchísimas gracias a todos por la asistencia y que  
32 pasen muy buenas noches, da por finalizada la sesión.

33 Yorleni Obando Guevara  
34 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco  
Presidenta

35 yog